



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16.573

ARICA, 03 de Diciembre de 2013

VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo Item de gastos de fecha 06 de Noviembre del 2013, del Departamento de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 9449, del 19 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2013;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

**REGULARIZASE** la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

**I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS**

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
21	1	4	5		Trabajos Extraordinarios	10.200.000	
	1	5	2		Bonos de Escolaridad	1.918.376	
	1	5	4		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		4.046.871
	1	12	15	1	Asignación Única Art, 4 Ley No. 18717	4.700.000	
	1	1	28	2	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles,Art.28Ley 19,378		4.700.000
	1	5	1	1	Aguinaldo de Fiestas Patrias		10.923.438
	1	5	1	2	Aguinaldo de Navidad	13.051.933	
	1	5	3	1	Bono Extraordinario Anual		10.200.000
	2	4	5		Trabajos Extraordinarios	14.400.000	
	2	5	2		Bonos de Escolaridad		26.114
	2	5	4		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		3.429.339
	2	1	9	999	Otras Asignaciones Especiales	205.000	
	2	1	27	2	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles,Art.28Ley 19,378	4.556.000	
	2	1	30	2	Asignación Post Titulo, Art 42, Ley N° 19,378	489.000	
	2	3	2	3	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813		5.250.000
	2	5	1	2	Aguinaldo de Navidad	18.449.494	14.400.000
	2	5	1	1	Aguinaldo de Fiestas Patrias		14.994.041
	3	1	2		Otros Honorarios Sermus		15.736.171
	3	5	1		Sueldo	15.736.171	
22	2	1			Textiles y Acabados Textiles		200.000
	2	2			Vestuario ,Accesorios y Prendas Diversas	150.000	
	2	3			Calzado	50.000	
	4	8			Menaje para Oficina, Casino y Otros		1.100.000
	4	11			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000.000	

4	11			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000.000	
4	12			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		600.000
4	13			Equipos Menores	2.500.000	
4	14			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	200.000	
4	1	1		Materiales de Oficina Sermus		7.927.256
4	1	2		Material Unidad de Reproducciones	1.500.000	1.318.100
4	3	1		Productos Químicos	6.500.000	
4	4	1		Produc. Farmacéuticos Farmacia Central		29.100.000
4	4	2		Produc. Farmacéuticos Laboratorio Clínico	14.600.000	
4	4	3		Productos Químicos Laboratorio Clínico	7.000.000	7.500.000
4	5	1		Farmacia Central		1.061.024
4	6	1		Fertilizantes ,Insecticidas, Fungicidas y Otros, Sermus		500.000
4	7	1		Mat. y Útiles de Aseo	11.011.669	
4	9	1		Insum. Reptos. Acces. Computacionales		666.313
4	10	1		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	600.000	
4	999	1		Otros Gastos Sermus		200.000
4	5	1	1	Insumos Farmacia Central	4.061.024	
5	2			Agua		800.000
5	4			Correo	800.000	
					\$ 134.678.667	\$ 134.678.667

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.SUC/FN/CCG/EGM/MCQ/CCG/cog.



**DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA